

ASUNCIÓN DE NUEVAS COMPETENCIAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES Y «ESTATIDAD» PROVINCIAL EN RETIRADA. EL CASO RAFAELINO

Tesista

Gustavo Fino

Directora de tesis

Mariana Lirusso

La pregunta de investigación del presente trabajo es ¿con qué capacidades cuentan los gobiernos locales santafesinos al ir asumiendo las nuevas competencias en el marco de la descentralización llevada a cabo por el gobierno provincial? El problema indaga específicamente sobre las capacidades de los gobiernos locales y sostiene que éstos *no poseen capacidades acordes para asumir esas nuevas funciones y competencias*.

En ese marco, el trabajo repasa los conceptos de las capacidades estatales, y dentro de ellas, los enfoques que describen las capacidades internas e infraestructurales. Dentro de las primeras, se trabajó siguiendo la bibliografía sobre el tema, en 3 campos de análisis: el hardware (evaluación cuantitativa y articulada de los recursos financieros), el software (evaluación cuanti-cualitativa y articulada de los recursos humanos) y por último el orgware (evaluación del modelo de organización interna de las oficinas). En el caso de las capacidades infraestructurales se

procuró mostrar los recursos y mecanismos de articulación e interacción que el estado puede construir con los actores territoriales y las percepciones de parte de estos vinculada con la dinámica y fortaleza de las oficinas.

Se trabajó con el caso de la Municipalidad de Rafaela, analizando empíricamente el área de educación. Se sostuvo que el municipio debió salir a cubrir demandas y problemáticas (en este caso relacionada con la educación) ante una creciente retirada de funciones por parte del estado provincial. Precisamente, aquellos nuevos roles como la seguridad urbana, cuestiones relacionadas con la temática educativa de la población local (como por ejemplo la capacitación a educadores, el apoyo económico a los educandos a través de becas de formación, el fomento de micro-políticas destinadas a evitar el abandono escolar y el apoyo a la reinserción escolar, entre otras), debieron ser emprendidos por el Municipio con los recursos financieros, tecnológicos y humanos disponibles. Si bien,

ante este fenómeno el Municipio debió actuar «reaccionado» frente a las nuevas demandas, en el caso abordado no puede concluirse de manera categórica que el Estado provincial «abandonó» este aspecto de la política educativa sino que existieron ciertas falencias en la misma que hicieron que los problemas derivados se instalaran en la «agenda municipal».

PARA CITAR ESTE ARTÍCULO:

Fino, Gustavo (2014). «Recensión de tesis: "Asunción de nuevas competencias en los gobiernos locales y 'estatidad' provincial en retirada. El caso rafaélino"», *DAAPGE*, año 14, N° 22, 2014, pp. 159–160. Santa Fe, Argentina: UNL.
